

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA A LA EJECUCION DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO
COMUNITARIO -APRODEC-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
Información Financiera y Presupuestaria	4
Caja	4
Bancos	4
Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos	5
Ingresos	5
Egresos	5
Información Técnica	6
Otros aspectos	7
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	7
Sistema de Contrataciones y Adquisiciones	7
Sistema Nacional de Inversión Pública	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Dictamen de Auditoría	8
Estados Financieros	9
Notas a los Estados Financieros	11



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	13
Hallazgos relacionados con el Control Interno	14
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	17
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	19
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	32
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	34
Visión	34
Misión	34
Estructura Orgánica	34





Guatemala, 13 de mayo de 2010

Señora

Astrid Julissa García Castillo

Presidente y Representante Legal

ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO
-APRODEC-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO -APRODEC- con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, elaboramos los Informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 7 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente, el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Deficiencias en el uso de libros principales y auxiliares

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Incumplimiento de especificaciones y/o planos constructivos Contrato No.





021-2009

- 2 Falta de ordenes de cambio y acuerdos de trabajo extra
- 3 Bitácora autorizada extemporáneamente Contratos No. 021-2009 y 022-2009
- 4 No se exigieron pruebas de laboratorio para el control de calidad de los materiales utilizados en obra(s) Contratos Nos. 021-2009 y 022-2009
- 5 Deficiencias en la elaboración de bases de cotización y/o licitación
- 6 Incumplimiento a Convenios .
- 7 Avance financiero superior al avance físico del proyecto .

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación para la Promoción del Desarrollo Comunitario -APRODEC-, Municipio de Teculután, Departamento de Zacapa, se constituyó según Escritura de Constitución No. 01 de fecha 26 de enero de 2007, y Escritura de Modificación de Estatutos No. 10 de fecha 09 de marzo del año 2007, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Teculután, Departamento de Zacapa, según libro de Personas Jurídicas No. 1, folio No. 7636 y partida No. 7636 de fecha 19-03-2007. Fue inscrita en la Contraloría General de Cuentas y se le asignó el registro de Cuentadancia No. A5-795.

Dentro de sus objetivos se incluye, contribuir al desarrollo comunitario del país a través de la gestión e implementación de proyectos autogestionables y replicables dirigidos a la población más vulnerable, principalmente en las áreas urbana y rural.

Función

Es una entidad no lucrativa y tiene como gestión principal, la implementación de proyectos que generen autogestión comunitaria, mediante financiamiento de las entidades del Estado, así como realizar acciones para el mejoramiento de las comunidades del país, capacitación constante a los asociados para brindar un mejor servicio a las comunidades.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales



Area Financiera

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, relacionados a la ejecución de fondos públicos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2009.

Area Técnica

Fiscalizar las obras de infraestructura física realizadas por medio de Organizaciones No Gubernamentales y otras Entidades Civiles, a efecto de determinar que la documentación de respaldo cumpla con las disposiciones técnicas y legales aplicables.

Específicos

Área Financiera

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los Directivos y el personal administrativo de la Asociación.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos del estado, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales.

Área Técnica

Verificar la existencia de las obras fiscalizadas.

Evaluar la planificación y supervisión de las obras.

Evaluar, inspeccionar y verificar la ejecución de los principales renglones de trabajo de las obras fiscalizadas.

Evaluar el avance físico de las obras.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009; con énfasis en las cuentas de Balance General; Bancos, Estado de Resultados (Ingresos y Egresos), relacionadas a proyectos de inversión pública que se encontraban en proceso y los terminados al 31 de diciembre de 2009, aplicándose pruebas selectivas. Se verificaron los documentos legales que respaldan las operaciones y registros de la Asociación, con el objeto de establecer su autenticidad y validez.

La auditoría se practicó a la totalidad de los ingresos equivalentes a SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (Q.70,326,540.63), considerando una muestra a nivel de egresos por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SESENTA Y UN QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.45,400,061.13) equivalente al 35.62% del total ejecutado. (VER ANEXO No.6)

Se analizaron 14 expedientes de proyectos cuyo valor ejecutado durante el año 2009 asciende a TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.36,655,870.74), (VER ANEXO No.6)

Área Técnica

Se practicó fiscalización a las obras de infraestructura física por parte del Arquitecto Carlos Alberto Hernández Ramos, según Nombramiento No. DIP-0178-2010 de fecha 26 de marzo de 2010.

El alcance de la presente fiscalización corresponde al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. Se fiscalizó una muestra de obras del universo ejecutado y en ejecución por las Organizaciones No Gubernamentales y otras Entidades Civiles. Se evaluaron aspectos técnicos, de cumplimiento y de gestión, relacionados con los procesos de planificación, ejecución y supervisión de las obras.

Durante el proceso de auditoría, no se presentaron limitaciones al alcance, en



virtud que la Asociación proporcionó toda la información requerida por la Comisión de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Caja

La Asociación opera mensualmente sus registros contables en la forma oficial 200-A-2 Caja Fiscal, comprobándose que a la fecha de la auditoría, los mismos se encontraban al día en cuanto a su elaboración y rendición ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Izabal, los cuales tenían deficiencia en su operatoria. Así mismo, el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2009, ascendió a SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SIETE QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q.7,417,007.19), comprobándose que este saldo es exactamente igual al saldo total de las cuentas bancarias en las cuales se depositan los fondos para administrar los convenios que ejecuta la entidad, razón por la cual el saldo de caja fiscal a diciembre 2009, es razonable. (Anexo No.3)

El saldo de caja inicial del período de la presente auditoría ascendió a SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q64,546,626.58), los cuales correspondían a la ejecución de proyectos de arrastre del año 2008.

Depuración de formas oficiales

De acuerdo a los envíos fiscales No. 6095, 20547, 20558, 20639 y 20650 de fechas 22 de julio y 18 de diciembre de 2008, 23 enero, 11 septiembre y 3 de noviembre 2009, respectivamente, se practicó depuración de formas oficiales, no detectándose anomalías. (Anexo No.5)

Bancos

Se verificó que la Asociación, opera sus recursos en varias cuentas bancarias para cada uno de los proyectos de infraestructura, las mismas fueron aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., las cuales al 31 de diciembre de 2009, presentan un saldo total de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SIETE QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q.7,417,007.19). De



acuerdo a procedimientos de auditoría se examinaron las respectivas conciliaciones bancarias, a las cuales se adjuntan los respectivos estados de cuenta bancarios, determinándose la razonabilidad de las mismas, no obstante, que tenían deficiencia en su operatoria. (Anexo No.4)

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

Los ingresos percibidos por la Asociación, son aportes del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, Santa Rosa y El Progreso; Municipalidad de Oratorio, Usulután, San Diego, Teculután y Cabañas, Centro de Cooperación Internacional de Investigación Agrícola –CIPREDA-; los cuales fueron invertidos en diferentes proyectos de infraestructura pública, derivado de la suscripción de 155 convenios de los para la ejecución 230 proyectos, de cuales 67 convenios incluyen proyectos de arrastre de años anteriores, razón por la cual los ingresos reales que percibió la Asociación durante el período 2009, ascendieron a SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (Q.70,326,540.63). (Anexo 2)

El saldo de caja inicial del período de la presente auditoría ascendió a SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q64,546,626.58), los cuales correspondían a la ejecución de proyectos de arrastre del año 2008.

Dichos ingresos se operaron a nivel de registros de Caja Fiscal, de conformidad con los recibos oficiales forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, que se emitieron para documentar los ingresos referidos.

Egresos

Durante el período auditado y con cargo a fondos de los convenios suscritos, la Asociación ejecutó CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q.127,456,160.02) los cuales se invirtieron en diferentes departamentos de la República de Guatemala. Se revisó una muestra que asciende a CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SESENTA Y UN QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.45,400,061.13) equivalente al 35.62% del total ejecutado. (VER ANEXO No.6)



Los egresos fueron examinados y se estableció que están amparados principalmente por expedientes asignados a cada proyecto, los cuales se conforman por estimaciones de trabajo incluyendo facturas de empresas constructoras, cuadros de avance y otros documentos de soporte.

Información Técnica

Las obras fiscalizadas son las siguientes:

Construcción de Escuela Barrio Las Joyas, Poptún Departamento de El Petén, Contrato No. 021-2009 de fecha 15 de enero de 2009, valor Q2,800,000.00, el avance físico estimado de este contrato es de 100%.

Construcción de Escuela Caserío Las Mojarras, Dolores Departamento de El Petén, Contrato No. 022-2009 de fecha 15 de enero de 2009, valor Q2,800,000.00, el avance físico estimado de este contrato es de 100%.

Pavimentación de Camino Vecinal, área de cobertura municipal de Oratorio, Departamento de Santa Rosa, Contrato No. 059-2009 de fecha 21 de mayo de 2009, valor Q15,000,000.00, el avance físico estimado de este contrato es de 35%.

Total del valor de obras analizadas: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUETZALES (Q20,600,000.00).

Comentarios:

En la obra Construcción de Escuela Barrio Las Joyas, Poptún Petén, se verificaron físicamente los principales renglones de trabajo que estaban contenidos en las estimaciones autorizadas de pago, para establecer que estuvieran de acuerdo al contrato original, especificaciones técnicas y planos; se observaron deficiencias en la elaboración del mezclón en la losa de concreto, y una diferencia en las cantidades contratadas en los renglones de vigas y pisos de concreto; debido a que no se ha recepcionado ni liquidada la obra, se deberá exigir las reparaciones y decrementos respectivos, previamente a liquidar el mismo.

En la obra Construcción de Escuela Caserío Las Mojarras, Dolores Petén, se verificaron físicamente los principales renglones de trabajo que estaban contenidos en las estimaciones autorizadas de pago, para establecer que estuvieran de acuerdo al contrato original, especificaciones técnicas y planos; se observaron fisuras en muros de block y piso de concreto, y una diferencia en las cantidades contratadas en los renglones de vigas y pisos de concreto; debido a



que no se ha recepcionado ni liquidada la obra, se deberá exigir las reparaciones y decrementos respectivos, previamente a liquidar el mismo.

En la obra Pavimentación de Camino Vecinal, área de cobertura municipal de Oratorio, la cual se encuentra actualmente en ejecución, se evaluó de acuerdo a contrato, estimaciones para pago y especificaciones técnicas; se observó que existen varias planchas de concreto con fisuras, además de que en un tramo del pavimento se socavó la base granular, por lo que como se encuentra actualmente en ejecución se deberá exigir inmediatamente las reparaciones respectivas para evitar mayores deterioros; la obra según documento ampliatorio del tiempo de ejecución debería finalizar el 8 de junio del presente año.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Asociación publicó durante el año 2009, la cantidad de 117 eventos en el Sistema de GUATECOMPRAS, para contratación de diversos proyectos de infraestructura y dotaciones, careciendo de publicación de las especificaciones técnicas de los proyectos, y derivado de la recomendación realizada por Comisión de Auditoría anterior, a partir de diciembre de 2009 comenzaron a publicar el documento antes descrito.

Sistema Nacional de Inversión Pública

Al verificar la página web del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, se comprobó que la información del avance físico y financiero de los proyectos, fue publicado por las fuentes de financiamiento. De conformidad con la cantidad de proyectos que ejecuta la Asociación, a la fecha de la auditoría no había sido publicada la totalidad de los mismos en esta página web.





DICTAMEN DE AUDITORIA

Señora
Astrid Julissa García Castillo
Presidente y Representante Legal
Asociación para la Promoción del Desarrollo Comunitario -APRODEC-
4ta. Calle 5-02 zona 1, Teculután, Zacapa.

Señora Presidente y Representante Legal:

Hemos auditado los estados financieros de la Asociación para la Promoción del Desarrollo Comunitario -APRODEC- al 31 de diciembre de 2009, estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Asociación, nuestra responsabilidad es expresar una opinión basados en nuestra auditoria.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros, están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones de los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables aplicados y las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Balance General, el Estado de Resultados y Notas aclaratorias presentan razonablemente la posición financiera de la Asociación en relación a administración y ejecución de fondos públicos al 31 de diciembre de 2009.

Lic. Carlos Enrique Mencos Morales

Guatemala, 13 de mayo de 2010.



Estados Financieros

BALANCE GENERAL

APRODEC
NIT: 56656831

SALDOS A 31/Dic/2009
EXPRESADOS EN Quetzal

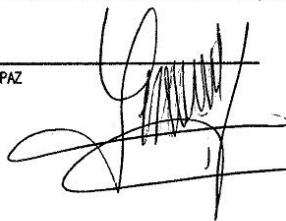
FOLIO: 4

CUENTA	DESCRIPCION	ACUMULADO REAL
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
1101	Caja Y Bancos	7,417,207.19
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7,417,207.19
ACTIVO NO CORRIENTE		
1201	MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	47,257.73
1202	EQUIPO DE COMPUTACIÓN (NETO)	43,013.33
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	90,271.06
	TOTAL ACTIVO	7,507,478.25
CAPITAL		
Acciones suscritas		
3102	Capital Autorizado	64,620,390.45
	TOTAL Acciones suscritas	64,620,390.45
RESULTADOS		
3201	Resultado Del Ejercicio	-57,112,912.20
	TOTAL RESULTADOS	-57,112,912.20
	TOTAL CAPITAL	7,507,478.25
	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	7,507,478.25

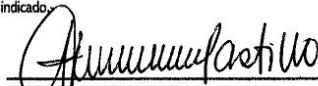
TECULUTAN 16 de Marzo de 2010

El infrascrito Perito Contador, registrado en la Superintendencia de Administracion Tributaria con el Numero 144788
CERTIFICA: Que el presente estado muestra la situacion financiera de la empresa descrita en el periodo indicado.

LIC JULIO CESAR ARRIOLA PAZ
C. Contador



ASTRID JULIESA GARCIA CASTILLO
Representante Legal




Julio César Arriola Paz
PERITO CONTADOR
Reg. 144788



ESTADO DE RESULTADOS

APRODEC

DEL 01/Ene/2009 AL 31/Dic/2009

EXPRESADOS EN Quetzal

NIT: 56656831

FOLIO: 3

CUENTA	DESCRIPCION	ACUMULADO REAL
INGRESOS		
INGRESOS POR DONACIÓN		
4301	Entes Nacionales	640,745.69
	TOTAL INGRESOS POR DONACIÓN	640,745.69
INGRESOS LOCALES		
4402	Aportes De Otras Agencias	70,326,540.63
	TOTAL INGRESOS LOCALES	70,326,540.63
	TOTAL INGRESOS	70,967,286.32
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS DE OPERACIÓN		
6*	Sueldos Administración	440,000.00
6108	Alquileres	93,760.00
6109	Honorarios Contables	3,700.00
6111	Combustible Y Lubricantes	11,055.60
6112	Papelería Y Útiles	29,242.40
6115	Teléfono	25,000.00
6116	Energía Eléctrica	10,681.00
6118	Repación Mobiliario Y Equipo	2,135.00
6123	Fotocopias	2,630.00
6124	Alimentación A Empleados	234.00
6126	Repuestos Y Accesorios	5,355.50
6128	Hospedaje	240.00
6129	Parqueo	5.00
6148	Ejecución De Proyectos Del Estado	127,456,160.02
	TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	128,080,198.52
	TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	128,080,198.52
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-57,112,912.20

TECULUTAN 16 de Marzo de 2010

El infrascrito Perito Contador, registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número: 144788

CERTIFICA: Que el presente estado muestra la situación financiera de la empresa descrita en el periodo indicado.-

LIC. JULIO CESAR ARRIOLA PAZ
ContadorASTRID JUSSA GARCIA CASTILLO
Representante Legal

Julio César Arriola Paz
PERITO CONTADOR
Reg. 144788



Notas a los Estados Financieros



APRODEC

ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO

NOTA ACLARATORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO "APRODEC" CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

NOTA 1.

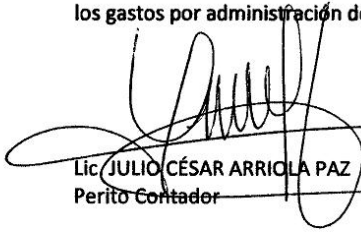
Cuenta 4301. Entes Nacionales: Los Q. 640,745.69 son ingresos por donaciones, provenientes de constructores y otras instituciones domiciliadas en Guatemala y son fondos para el sostenimiento de nuestra organización.

NOTA 2.


Cuenta 4402. Aportes de otras agencias: Los Q. 70, 326,540.63 son ingresos provenientes del estado y asignados para la ejecución de proyectos en diferentes departamentos de Guatemala, según reporte de cajas fiscales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

NOTA 3.

Cuenta 1101. Caja y Bancos: El saldo de Q. 7, 417,007.19 corresponde a saldo de la caja fiscal diferencia entre ingresos y egresos y Q. 200.00 corresponde al saldo de los ingresos por donación y los gastos por administración de la Asociación.


Lic JULIO CÉSAR ARRIOLA PAZ
Perito Contador




ASTRID JULISSA GARCÍA CASTILLO
Presidenta y Representante Legal

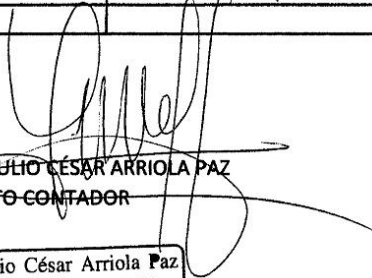
Julio César Arriola Paz
PERITO CONTADOR
Reg. 144788

Dirección: 4ta. Calle 5-02 Zona 1, Primer Nivel, Edificio Torre Azul, Teculután, Zacapa
Correo: aprodec@hotmail.com
Tel: 7934-9550 y 7934-9560



APRODEC
TECULUTÁN, ZACAPA
INTEGRACIÓN DE CUENTA: 1101: Caja y Bancos
CIFRAS EN QUETZALES
AÑO 2009

No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
316-602052-1	APRODEC/FONAPAZ CAR 162	4815039.08
316-602133-2	APRODEC/FONAPAZ CAR 171	2599295.48
300-613412-4	ALDEA EL ROSARIO MEJ. CALLE PRINCIPAL SALIDA AL TEMPISQUE RIO HONDO	242.33
300-613902-8	CONST. Y EQUIP. POZO (S) DE AGUA POTABLE ALDEA CHISPAN ESTANZUELA	1600
300-613901-4	CONST. Y EQUIP. POZO (S) DE AGUA POTABLE ALDEA SAN NICOLAS ESTANZUELA	800
300-613805-1	MEJ. SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEAS MAL PASO, LLANO LARGO, LAS DELICIAS Y JESUS MARIA	30
316-602615-3	DOTACIÓN DE LAMINAS REGIÓN NORORIENTE EJECUIÓN: EL PROGRESO, SANTA ROSA, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETEN, IZABAL, ZACAPA, CHQUIMULA, JALAPA Y JUTIAPA	0.3
	CUENTAS VARIAS (FONDOS PROPIOS)	200
	TOTAL	7417207.19


LIC. JULIO CÉSAR ARRIOLA PAZ
PERITO CONTADOR

Julio César Arriola Paz
 PERITO CONTADOR
 Reg. 144788




ASTRID JULISSA GARCÍA CASTILLO
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señora

Astrid Julissa García Castillo

Presidente y Representante Legal

ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO
-APRODEC-

Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO -APRODEC- al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

1 Deficiencias en el uso de libros principales y auxiliares

Guatemala, 13 de mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Hallazgo No.1

Deficiencias en el uso de libros principales y auxiliares

Condición

En los registros contables de la Asociación –APRODEC- se comprobaron las siguientes deficiencias: a) Las Cajas Fiscales de Ingresos y Egresos carecen de fecha completa de registro (día), nombre de la fuente de financiamiento (ingresos), en las cajas fiscales de egresos los contratos y/o convenios consignados son erróneos, falta consignar el nombre del proyecto pagado, incorrecto registro del monto de la factura No.71 de fecha 21 de enero 2009 de la Constructora S&M en la Caja Fiscal No.522851 de Egresos del mes de enero 2009, y b) Los libros auxiliares de bancos no detallan el concepto de registro, nombre a quien fue pagado el cheque, los depósitos no indican la procedencia del mismo y no preparan mensualmente las conciliaciones bancarias de los meses que no hubo ingresos y egresos.

Criterio

El Acuerdo interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indican que las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna; y que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas.

Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno que verifique la correcta operatoria de los registros contables.

Efecto

No existen adecuados y confiables registros contables, necesarios para la toma de decisiones administrativas.



Recomendación

Que la Presidente y Representante legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Gerente Financiero para registre las operaciones contables en la caja fiscal incluyendo: en relación a los ingresos; nombre de la Fuente de Financiamiento de quien reciben los fondos públicos, fecha, concepto (nombre del proyecto a ejecutar) y número de Convenio. En relación a los egresos incluir: fecha de operación, número de cheque emitido, nombre a quien se gira el mismo (empresa proveedora y/o constructora), número de identificación tributaria de la empresa proveedora y/o constructora, número de factura, concepto del pago (anticipo, primera estimación, etc), nombre del proyecto a ejecutar y número de Contrato. En relación a la operatoria de los libros de bancos, deben describir: fecha de operación del ingreso, número de boleta de depósito, nombre de la fuente de financiamiento de donde reciben los fondos y valor, fecha de operación del egreso, número de cheque, nombre a quien se emite, concepto y valor. Con el objeto de que la información financiera de los proyectos de inversión pública esté integrada de una manera sistemática que permita a los usuarios de la información financiera, determinar que es consistente y de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio número 051-2010/vr/RI de fecha 11 de mayo de 2010, la Presidente y Representante Legal y el Tesorero manifiestan que, “A). Efectivamente en las Cajas Fiscales no aparece anotado, sin embargo aparece el nombre del mes y el número del recibo de la forma 63-4, el cual refleja la fecha, la fuente de financiamiento, el avance físico, el número de convenio, el nombre del proyecto y el monto recibido. La observación realizada se tomó en cuenta en la elaboración de la Caja del mes de abril. En relación a las Cajas Fiscales de Egresos en donde se indica que los contratos y/o convenios fueron consignados en forma errónea; en la muestra seleccionada, se consignó en forma involuntaria el número de proyecto, el cual aparece en el contrato respectivo identificando el nombre del proyecto. En relación al registro incorrecto del monto de la factura No. 71 de la Constructora S & M en la Caja Fiscal No. 522851, se ingresó el monto del cheque pagado a la Empresa, por lo que se le solicitó una factura adicional a la empresa S & M para el respaldo del complemento. (Se adjunta copia). B). En los libros auxiliares se detalla el nombre del mes, la fecha de operación, el número de documento (cheque y depósito) y el nombre de la empresa, este último se coloca al inicio de cada folio. Para próximas operaciones se indicará la fuente de financiamiento y se prepararán mensualmente las conciliaciones bancarias de los meses que no hubo movimiento.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la



Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que la información financiera debe estar integrada de una manera sistemática que permita a los usuarios de la información financiera análisis consistente y de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidente y Representante Legal de la Asociación APRODEC, Astrid Julissa García Castillo, y el Tesorero, Carlos Antonio Chacón Yón, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señora
Astrid Julissa García Castillo
Presidente y Representante Legal
ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO
-APRODEC-
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO -APRODEC- al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Incumplimiento de especificaciones y/o planos constructivos Contrato No. 021-2009**
- 2 Falta de ordenes de cambio y acuerdos de trabajo extra**
- 3 Bitácora autorizada extemporáneamente Contratos No. 021-2009 y 022-2009**





- 4 No se exigieron pruebas de laboratorio para el control de calidad de los materiales utilizados en obra(s) Contratos Nos. 021-2009 y 022-2009**
- 5 Deficiencias en la elaboración de bases de cotización y/o licitación**
- 6 Incumplimiento a Convenios .**
- 7 Avance financiero superior al avance físico del proyecto .**

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO -APRODEC- por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 13 de mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No.1

Incumplimiento de especificaciones y/o planos constructivos Contrato No. 021-2009

Condición

En la obra Construcción de Escuela Barrio Las Joyas, municipio de Poptún, Departamento de Petén, contrato No. 021-2009 de fecha 15 de enero de 2009 por un monto de Q2,800,000.00 suscrito entre la Presidenta y Representante Legal de APRODEC y la empresa CONSMAR, no se cumplió con la elaboración adecuada del mezlón más impermeabilizante acabado final con alisado de cal ni con los porcentajes de pendientes establecidas en los planos constructivos en el renglón de pañuelos para drenajes pluviales, de los 659 metros cuadrados de losa de concreto en los módulos de aulas, ni con la malla metálica galvanizada sobre el tubo de bajada de agua.

Criterio

En el Contrato No. 021-2009 para el proyecto Construcción de Escuela Barrio Las Joyas, municipio de Poptún, Departamento de Petén, cláusula SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO establece los renglones de trabajo siguientes: “8.6 Pañuelos de losa para drenaje pluvial (granceado proporción 1:1:4 sabieta 1:3) Metros² 350” y “8.13 Pañuelos de losa para drenaje pluvial (granceado proporción 1:1:4 sabieta 1:3) Metros² 309” y cláusula SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE APRODEC, establece: “1) Velar porque EL CONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos en este Contrato...”.

Causa

Inobservancia por parte de APRODEC del cumplimiento del contrato y planos constructivos.

Efecto

Deficiencia en la calidad de los trabajos ejecutados lo cual disminuye la vida útil de la obra.

Recomendación

La Presidente y Representante Legal de APRODEC debe girar instrucciones a los Supervisores de obra para el cumplimiento a cabalidad con lo establecido en el contrato de obra, especificaciones y planos constructivos.



Comentario de los Responsables

En el Oficio No. 050-2010/vr/RI de fecha 11 de mayo del año 2010, la Presidenta y Representante Legal de -APRODEC- manifiesta: "...se observó que existió un problema con las pendientes de los pañuelos para drenajes pluviales y que la malla metálica galvanizada que se instala en la punta del tubo no la habrían colocado, de lo cual se notificó por escrito al ejecutor el día 19 de abril del presente año indicando que se realizarán las correcciones pertinentes al aumentar la pendiente en los pañuelos de la losa y la instalación de la malla, de lo cual se adjunta copia, y se le dará seguimiento a las correcciones físicas del proyecto."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que en los comentarios de los responsables quedo establecido el incumplimiento objeto del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 Numeral 18, para la Presidente y Representante Legal de APRODEC por la cantidad de: Q62,605.00.

Hallazgo No.2

Falta de ordenes de cambio y acuerdos de trabajo extra

Condición

En la obras Construcción de Escuela Barrio Las Joyas, municipio de Poptún, Departamento de Petén, contrato No. 021-2009 de fecha 15 de enero de 2009 por un monto de Q2,800.000.00 y Construcción de Escuela Caserío Las Mojarras, municipio de Dolores, Departamento de Petén, contrato No. 022-2009 de fecha 15 de enero de 2009 por un monto de Q2,800,000.00, ambos suscritos entre la Presidenta y Representante Legal de APRODEC y la empresa CONSMAR no se elaboró la Orden de Cambio para la modificación de la ampliación de la cubierta de estructura metálica y lamina en los módulos de Pre-primaria y Salón de Usos Múltiples, siguiendo el procedimiento establecido y con la calidad técnica establecida por el profesional encargado.

Criterio

En el Convenio CAR-171-2008 para la ejecución de los proyecto Construcción de Escuela Barrio Las Joyas, municipio de Poptún, Departamento de Petén y Construcción de Escuela Caserío Las Mojarras, municipio de Dolores, Departamento de Petén, de fecha 3 de diciembre de 2008, suscrito entre el



Subdirector Ejecutivo de Cooperación Internacional y Desarrollo Local del FONAPAZ y la Presidente y Representante Legal de APRODEC, clausula QUINTA, inciso I), establece: Orden de Cambio: Al documento aprobado por autoridad administrativa superior de EL FONAPAZ, para que se efectúe cualquier cambio o modificación a los planos o especificaciones o bien para suprimir o disminuir la cantidades de trabajo de uno o más renglones.”

Causa

APRODEC no le ha dado la importancia a los documentos de cambio, como parte de una ejecución adecuada de las obras.

Efecto

Deficiencia en la calidad de los trabajos ejecutados lo cual disminuye la vida útil de la obra.

Recomendación

La Presidente y Representante Legal de APRODEC debe girar instrucciones a los Supervisores de obra para que previamente a realizar un cambio durante la ejecución del proyecto se efectuó el procedimiento establecido.

Comentario de los Responsables

En el Oficio No. 050-2010/vr/RI de fecha 11 de mayo del año 2010, la Presidenta y Representante Legal de -APRODEC- manifiesta: “En relación al presente hallazgo, APRODEC consideró que no era procedente la elaboración de Orden de Cambio puesto que en su momento FONAPAZ elaboró un dictamen técnico de las razones por las que se debería hacer el cambio en la planificación, tomando en cuenta que con dicho cambio se cumple el metraje cuadrado establecido en los contratos números 021-2009 y 022-2009. Así mismo FONAPAZ adjunta los planos de dicho cambio, tanto en la planta de techos Módulos Salón Usos Múltiplos como en la de las aulas para Pre-Primaria. Se adjunta dictamen técnico de cada uno de los proyectos en mención.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que en los comentarios de los responsables quedo establecida la falta de la Orden de Cambio objeto del presente hallazgo, y porque el dictamen técnico en mención no sustituye al documento sino que solo lo complementa.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 Numeral 18, para la Presidente y Representante Legal de APRODEC por la



cantidad de: Q10,000.00.

Hallazgo No.3

Bitácora autorizada extemporáneamente Contratos No. 021-2009 y 022-2009

Condición

En la obras Construcción de Escuela Barrio Las Joyas, municipio de Poptún, Departamento de Petén, contrato No. 021-2009 de fecha 15 de enero de 2009 por un monto de Q2,800.000.00 y Construcción de Escuela Caserío Las Mojarras, municipio de Dolores, Departamento de Petén, contrato No. 022-2009 de fecha 15 de enero de 2009 por un monto de Q2,800,000.00, ambos suscritos entre la Presidenta y Representante Legal de APRODEC y la empresa CONSMAR los libros de bitácoras fueron autorizados posteriormente al inicio de las obras.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 38, literal a) establece: "Autorizar bitácoras para obras públicas previo a su ejecución y efectuar su fiscalización, solicitando sanciones por incumplimiento de disposiciones legales".

Causa

Inobservancia de APRODEC, de la legislación respectiva.

Efecto

No se promueven los objetivos del uso del Libro de Bitácoras, tales como, instrumento de seguimiento al proceso de la obra, y para dejar constancia de lo actuado en especial cuando hay cambios durante la ejecución.

Recomendación

La Presidente y Representante Legal de APRODEC, debe implementar mecanismos de control, para que previo a iniciar los proyectos, se tramite la autorización del Libro de Bitácoras.

Comentario de los Responsables

En el Oficio No. 050-2010/vr/RI de fecha 11 de mayo del año 2010, la Presidenta y Representante Legal de -APRODEC- manifiesta: "En relación a este hallazgo me permito enumerar los requisitos con la Contraloría General de Cuentas exige para la autorización de bitácoras: Solicitud por escrito de la institución cuentadante que contrata, la cual debe incluir el nombre del proyecto, la ubicación y el monto. Nombre de la empresa ejecutora del proyecto. Nombre del Representante Legal de la empresa ejecutora. Nombre, número de cédula y número de colegiado



activo del profesional que estará a cargo del supervisar el proyecto. Solicitud por escrito de la bitácora por parte de la empresa constructora o supervisora. Copia del contrato del proyecto para el cual se utilizará el libro de bitácora. Fotocopia de constancia de Actualización de cuentadancia de la institución estatal contratante. Recibo de pago realizado. Constancia de Registro de Contrato. (*)

Para poder cumplir con este último requisito, el contrato debe estar aprobado por la Autoridad Administrativa Superior de la Asociación, debiéndose llevar a cabo el siguiente proceso con el orden establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Suscripción del contrato. (Artículo No. 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Entrega de Fianza de Cumplimiento por parte del Constructor (Artículo No. 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Simultáneamente se hace entrega también de la Fianza de Anticipo. Aprobación del Contrato. Para esto se tienen diez (10) días calendario contados a partir de la entrega de la garantía de cumplimiento. (Artículo No. 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado). Registro de Contrato. Se cuenta con treinta (30) días contados a partir de la aprobación del mismo. (*). (Artículo No. 75 de la Ley de Contrataciones del Estado.)

Tomando en cuenta que el requisito para hacer entrega del anticipo es la fianza que garantiza la inversión del ciento (100%) por ciento del anticipo; éste se entrega inmediatamente al recibir esta garantía y el ejecutor está obligado, por medio de una cláusula contractual, a iniciar los trabajos el día siguiente de haberlo recibido.

Como podrá observarse, al darse inicio a la obra, todavía está en trámite la bitácora y a esto hay que añadirle el tiempo en que la misma Contraloría autoriza el referido libro.

Por lo anteriormente expuesto considero que APRODEC cumplió con la normativa y con los requisitos de la Contraloría General de Cuentas, pero los mismos procesos para la habilitación de los libros provocan que el artículo que en el hallazgo se hace referencia, no sea cumplido. Es decir, que el proceso que establece la Ley de Contrataciones del Estado y el Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en materia de la autorización del libro de bitácoras son leyes en conflicto, por normar procedimientos diferentes para un mismo objetivo. Se adjunta la cronología de los procesos de cada proyecto.”

Comentario de Auditoría



Se confirma el hallazgo debido a que según el listado de los documentos requeridos por la Contraloría General de Cuentas para la solicitud de autorización de bitácoras, no es requisito que se presente la Constancia del Registro del Contrato de Obra, por lo que las justificaciones expresadas no son valederas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 Numeral 18, para la Presidente y Representante Legal de APRODEC por la cantidad de: Q10,000.00.

Hallazgo No.4

No se exigieron pruebas de laboratorio para el control de calidad de los materiales utilizados en obra(s) Contratos Nos. 021-2009 y 022-2009

Condición

En las obras Construcción de Escuela Barrio Las Joyas, municipio de Poptún, Departamento de Petén, contrato No. 021-2009 de fecha 15 de enero de 2009 por un monto de Q2,800.000.00 y Construcción de Escuela Caserío Las Mojarras, municipio de Dolores, Departamento de Petén, contrato No. 022-2009 de fecha 15 de enero de 2009 por un monto de Q2,800,000.00, ambos suscritos entre la Presidenta y Representante Legal de APRODEC y la empresa CONSMAR, no se exigieron las pruebas de laboratorio para los materiales de construcción: arena, pedrín y concreto, que estaban establecidas en el Convenio suscrito con el FONAPAZ.

Criterio

En el Convenio CAR-171-2008 para la ejecución de los proyectos Construcción de Escuela Barrio Las Joyas, municipio de Poptún, Departamento de Petén y Construcción de Escuela Caserío Las Mojarras, municipio de Dolores, Departamento de Petén, de fecha 3 de diciembre de 2008, suscrito entre el Subdirector Ejecutivo de Cooperación Internacional y Desarrollo Local del FONAPAZ y la Presidente y Representante Legal de APRODEC, ANEXO UNO (1) renglón 12.1 establece: "Estudio de suelos y análisis de laboratorio para los materiales de construcción (arena, pedrín, block, hierro, concreto) Global 1."

Causa

Inobservancia por parte de APRODEC de las cláusulas del Convenio suscrito.

Efecto

Deficiencia en la calidad de los trabajos ejecutados.



Recomendación

La Presidente y Representante Legal de APRODEC debe girar instrucciones a los Supervisores de obra para que se cumplan con las cláusulas tanto contractuales como las del convenio.

Comentario de los Responsables

En el Oficio No. 050-2010/vr/RI de fecha 11 de mayo del año 2010, la Presidenta y Representante Legal de -APRODEC- manifiesta: “En este sentido me permito informarle que al momento en que la empresa CONSMAR solicitó la liquidación de ambos proyectos, fue enviado un oficio con fecha 11 de mayo de 2009, en el cual se requería las pruebas faltantes de arena, pedrín y concreto, tal y como lo establece el renglón de obras complementarias en el anexo No. 1, renglón 12.1; tomando como criterio el que no se efectuará la liquidación correspondiente hasta que la empresa remita las pruebas restantes. Se adjunta copia de los oficios anteriormente descritos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que en los comentarios de los responsables quedo establecido la falta de las pruebas respectivas, las cuales deben ser presentadas oportunamente en el proceso de ejecución de la obra, para poder evaluar el cumplimiento de las especificaciones y contratos, como es su objetivo y no al final solo para cumplir con el requisito.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 Numeral 18, para la Presidente y Representante Legal de APRODEC por la cantidad de: Q10,000.00.

Hallazgo No.5

Deficiencias en la elaboración de bases de cotización y/o licitación

Condición

La Asociación APRODEC suscribió con el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- los Convenios de Administración de Recursos CAR-518-2009 y 519-2009 para la ejecución de 2 proyectos denominados Dotación de Láminas Región Nororiente por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.4,153,849.54) y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA QUETZALES CON



DIECINUEVE CENTAVOS (Q.7,438,070.19) respectivamente, para la compra de 38,461 y 68,870 láminas respectivamente, por lo consiguiente, APRODEC creó los eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras- con números de operación NOG: 1019090 y 1019066, para el efecto la Asociación publicó las bases de Licitación las cuales no incluyeron la disposición de FONAPAZ que indicaba que el proveedor y/o el ejecutor debería poseer las láminas almacenadas en calidad de depósito para su guarda y custodia en su bodega y emitir vales canjeables para las entregas parciales a requerimiento de FONAPAZ.

Criterio

La Resolución Número 30 NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO -GUATECOMPRAS- Artículo 9. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse indica que los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: literal b) Bases: contienen las condiciones de un concurso, necesarias para preparar y presentar una oferta las cuales deberán incluir, según el caso: especificaciones generales, especificaciones técnicas, **disposiciones especiales**, planos de construcción, así como cualquier otra documentación anexa que forme parte de las condiciones a las que se sujeta la adquisición o contratación, excepto aquella información que no sea posible obtener por medios electrónicos.

Así mismo la cláusula Cuarta: Obligaciones de la Asociación, literal k) de los Convenios de Administración de Recursos CAR-519-2009 y CAR-518-2009, ambos de fecha 08 de diciembre de 2009, suscritos entre la Asociación para la Promoción del Desarrollo Comunitario –APRODEC- y el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-, indica que la Asociación, se obliga por medio de la suscripción del presente convenio a suscribir un documento privado con firma legalizada con el ejecutor de la Dotación de las láminas, en donde se hará constar que por no contar con el espacio físico suficiente en las bodegas de EL FONAPAZ, para almacenar las láminas, objeto del presente convenio, los mismos quedarán en calidad de depósito para su guarda y custodia en las bodegas de EL EJECUTOR, debiendo entregar a EL FONAPAZ, las láminas, de conformidad como las requiera el EL FONAPAZ, de acuerdo a la calendarización programada, previo requerimiento de la Comisión de Recepción nombrada para el efecto, por medio de vales canjeables que deberá emitir EL EJECUTOR, indicando las cantidades y descripción de las laminas, previa solicitud por parte de la Gerencia Administrativa de EL FONAPAZ, la entrega de dichos vales se hará en forma parcial y/o total, en el lugar que para el efecto señale EL EJECUTOR.



Causa

Incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables.

Efecto

Información incompleta en las bases de cotización y/o licitación en relación a condiciones y disposiciones especiales sensibles a considerar para la elaboración y presentación de una oferta.

Recomendación

Que la Presidente y Representante legal de la Asociación, gire instrucciones para que en la elaboración de bases de cotización y/o licitación se incluyan las disposiciones especiales que establezcan los Convenios y las mismas, se adecuen específicamente a cada tipo de proyecto, con el objetivo que los oferentes estén enterados de todos los aspectos inherentes al proyecto para considerarlos dentro de los costos de su oferta.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio número 051-2010/vr/RI de fecha 11 de mayo de 2010, la Presidente y Representante Legal y el Tesorero manifiestan que: “En este aspecto, APRODEC no consideró necesario incluir la disposición a que se refiere el Convenio porque en el nombre de proyecto queda evidenciado que será necesario el resguardo de las láminas, debido a que la entrega deberá efectuarse en diez (10) departamentos de la región. Ahora, la entrega de láminas por medio de vales, se considera un procedimiento a desarrollarse únicamente entre APRODEC y el EJECUTOR, y éste último adquiere tal categoría posterior a la adjudicación. Aparte de ello, la empresa ejecutora no presentó objeción alguna por la suscripción del documento privado a que hace referencia el inciso “k” de la cláusula Cuarta de los Convenios No. CAR-518-2009 y CAR-519-2009.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que todas las condiciones de la negociación se deben de consignar en las bases de cotización y/o licitación de todo evento de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, mismos que deben ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, para que los interesados en ofertar, tengan pleno conocimiento de todos los aspectos que influyen en los costos del proyecto, porque en este caso en particular, los despachos no se realizaron en un corto tiempo y la emisión de los vales eran responsabilidad del proveedor y/o El Ejecutor del mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidente y Representante Legal de la Asociación APRODEC, Astrid Julissa García Castillo y al Tesorero, Carlos Antonio Chacón Yón, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).

Hallazgo No.6

Incumplimiento a Convenios .

Condición

Se estableció que la Asociación APRODEC incumplió en los siguientes aspectos:

a.) Durante el período auditado, los fondos provenientes del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- asignados a la ejecución de diversos proyectos de infraestructura, no generaron intereses b) No requirieron la Fianza de Calidad al proveedor del proyecto Dotación de Laminas Región Nororiente CAR-519-2009 de fecha 08 de diciembre de 2009 suscrito con el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-, la que existe es Fianza de Conservación de Obra FD-3 No.0603-75001 –AFISSA-. c) Con fecha 16 de marzo 2010 se realizó la entrega de 1,092 láminas a la Municipalidad de Santo Domingo, Suchitepéquez, el cual, no está incluido dentro del área geográfica indicada en el Convenio de Administración de Recursos CAR-519-2009 de fecha 8 de diciembre de 2009.

Criterio

a.) Cláusula Sexta, De La Administración de los recursos, literal b) de los Convenios para la Administración de Recursos CAR-162-2008 de fecha 13 de noviembre de 2008, CAR-171-2008 de fecha 03 de diciembre de 2008, suscritos ante el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-, indica que se debe aperturar una cuenta de depósitos monetarios específica que permita el efectivo control de los ingresos y egresos generados del manejo de los recursos que se le trasladen, dicha cuenta deberá generar intereses bancarios que deben ser entregados a El FONAPAZ.

b.) Cláusula Quinta, Monto del Convenio, Fondos a los Cuales se Imputará el Gasto y Forma de Transferencia de los Recursos, literal C) Forma de la Transferencia de los Recursos, número romano III del Convenio de Administración de Recursos CAR-519-2009 de fecha 08 de diciembre de 2009: indica una



Transferencia Final Equivalente al 10% contra entrega de los siguientes documentos, subliteral c) Fotocopia de las Pólizas de las Fianzas de Calidad y Saldos Deudores extendida por el Ejecutor a favor de la Asociación.

Causa

Inobservancia a las cláusulas establecidas en los convenios financieros para la administración y ejecución de proyectos financiados con fondos públicos.

Efecto

El incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables, origina que no se tenga control de las diferentes operaciones realizadas que puedan influir en la información proporcionada.

Recomendación

Que la Presidente y Representante legal de la Asociación, cumpla con lo normado y dispuesto en las cláusulas de los convenios suscritos.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio número 051-2010/vr/RI de fecha 11 de mayo de 2010, la Presidente y Representante Legal y el Tesorero manifiestan que: **“A)** En este aspecto, hacemos de su conocimiento que algunas cuentas sí generaron intereses, los cuales fueron reintegrados de acuerdo al procedimiento establecido.

Los que no generaron, ya se hizo la gestión ante el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL- para que, a partir del mes de mayo se les calcule y capitalice el monto que corresponde. Se adjunta copia de la gestión realizada. **B).** Efectivamente la Fianza que se encontraba era de Conservación de Obra del proyecto denominado: “Dotación de láminas Región Nororiente”. Convenio No. CAR-519-2009. Sin embargo, se le solicitó a la Afianzadora la restitución de la misma, la cual ya se encuentra en el expediente respectivo y de la que se le adjunta copia. Como complemento a este hallazgo, se hace del conocimiento que el trámite de las fianzas las efectúa el constructor, presentando ante la afianzadora el contrato suscrito con APRODEC, razón por la cual, corresponde a esa entidad la emisión de cada una ellas y determinar la calidad en base a la naturaleza del proyecto. **C).** En relación a las láminas entregadas a la Municipalidad de Santo Domingo, Suchitépéquez, lugar que no se encuentra incluido dentro del área geográfica que establece el Convenio de Administración de Recursos CAR-519-2009; se hace del conocimiento que el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- solicitó con fecha 09 de marzo de 2009 la entrega a dicha Municipalidad, para lo cual APRODEC mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2009 comunicó a FONAPAZ que no era procedente porque el Convenio se refiere únicamente a la Región Nororiente. Sin embargo FONAPAZ por medio del



Programa de Vivienda Mínima remitió un oficio a esta Asociación con fecha 12 de marzo de 2009 en el cual establece que aunque este departamento no se encuentre dentro de la región territorial convenida, las dotaciones son con el objeto de contribuir a las comunidades más necesitadas, por lo cual Autoriza y Aprueba sin perjuicio a esta Asociación el envío de dichas láminas y nos solicita proceder según son requerido. Se adjunta copia del proceso administrativo.”

Comentario de Auditoría

No obstante a la fecha, la Administración de la Asociación adoptó medidas correctivas para solucionar estas deficiencias, se confirma el hallazgo, en virtud que la Comisión de Auditoría considera que durante el período en el que persistieron las mismas, se produjo detrimento en los intereses del Estado. En relación a la entrega de láminas en un municipio que no estaba contemplado en el convenio, satisface el procedimiento administrativo realizado por la Asociación ante FONAPAZ, evidenciando el error y de la carta emitida por FONAPAZ eximiéndolos de la responsabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidente y Representante Legal de la Asociación APRODEC, Astrid Julissa García Castillo y al Tesorero Carlos Antonio Chacón Yón, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No.7

Avance financiero superior al avance físico del proyecto .

Condición

La Asociación APRODEC suscribió con el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- el Convenio de Administración de Recursos CAR-519-2009 de fecha 08 de diciembre de 2009, para la ejecución del proyecto denominado Dotación de Láminas Región Nororiente por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q.7,438,070.19), fondos destinados según presupuesto a los renglones siguientes: Renglón 1: Compra de 68,870 láminas y Renglón 2: Transporte, carga más descarga y gastos administrativos, para el efecto APRODEC suscribió con la empresa SEPROVAL el Contrato No.147.2009 de fecha 19 de diciembre de 2009 exactamente por el valor total del convenio suscrito y se pago según facturas No.178, 180 y 181 todas de fecha 31 de diciembre 2009, no obstante que a la



fecha de los respectivos pagos el renglón: Transporte, carga, descarga y gastos administrativos, no se había ejecutado, derivado a que los despachos de bodega parciales de láminas comenzaron hasta el 27 de enero de 2010.

Criterio

Cláusula Cuarta: Forma de Pago: literal b) del Contrato número 147-2009 de fecha 19 de diciembre de 2009; indica que los siguientes desembolsos se efectuarán conforme al avance físico del proyecto, presentado por el contratista al contratante, sustentado en los informes que presente el supervisor de obra de APRODEC y con la aprobación del supervisor de proyectos, del jefe del Departamento de Supervisión de EL FONAPAZ hasta llegar al 90% del valor total del contrato. Y literal c) Un último desembolso equivalente al 10% que se hará efectivo si ha cumplido con los siguientes requisitos: 1. Que exista dictamen favorable por parte de la unidad de supervisión de APRODEC y con la aprobación del supervisor de proyectos, del jefe del departamento de supervisión del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-, en donde conste que el proyecto se encuentra finalizado en su totalidad y con calidad establecida en las especificaciones generales, técnicas y **cronograma de ejecución**.

Causa

Incumplimiento a las normativas y regulaciones legales aplicables.

Efecto

Riesgo de que no se cumpla con la transportación de los bienes hacia donde se estipule.

Recomendación

Que la Presidenta y Representa Legal cumpla con lo establecido en los Convenios suscritos con las Entidades del Estado de Guatemala, incluyendo la forma de pago, con la cual, se debe cancelar el total de lo contratado exclusivamente si los renglones se encuentran ejecutados a un cien por ciento.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio número 051-2010/vr/RI de fecha 11 de mayo de 2010, la Presidente y Representante Legal y el Tesorero manifiestan que: “Esto se refiere a que en el proyecto denominado: “Dotación de Láminas Región Nororiente”, amparado en el Convenio No. CAR-519-2009 de fecha 08 de diciembre de 2009 y en el Contrato No. 147-2009 de fecha 19 de diciembre de 2009, se cancelaron renglones que no habían ejecutado, debido a que los despachos de bodega dieron inicio en una fecha posterior. En este sentido, APRODEC aclara que en la base legal del contrato en mención se encuentra en Convenio No. CAR-519-2009, el que estipula en la literal “k” de la cláusula cuarta, que el EJECUTOR se



compromete al resguardo de la láminas y a la entrega de las mismas de conformidad como las requiera EL FONAPAZ, de acuerdo a la calendarización programada. Para el amparo de ello se suscribió un documento privado con el EJECUTOR. Cabe agregar que la entrega total de las láminas se efectuó en su totalidad, no existiendo ningún inconveniente. Se adjunta cuadro de entregas parciales hasta su finalización.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, no obstante, a la presente fecha ya se entregó las láminas adquiridas en su oportunidad, en el momento del pago no se había ejecutado el renglón que concierne a la transportación de las mismas por lo tanto el proyecto no estaba ejecutado al cien por ciento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidente y Representante Legal de la Asociación APRODEC, Astrid Julissa García Castillo y al Tesorero, Carlos Antonio Chacón Yon, a razón de VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a CUARENTA MIL QUETZALES (Q. 40,000.00).

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Las recomendaciones de la auditoría gubernamental anterior, fueron implementadas por la Administración de la Asociación.

8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ASTRID JULISSA GARCIA CASTILLO	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	15/07/2008	31/12/2009
2	CARLOS ANTONIO CHACON YON	TESORERO	15/07/2008	31/12/2009



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

AREA FINANCIERA

HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO

Auditor Gubernamental

RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA

Supervisor Gubernamental

AREA TÉCNICA

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ RAMOS

Auditor Gubernamental

FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA

Supervisor Gubernamental



10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión

Constituirse en una entidad sólida que contribuya al desarrollo integral y sostenible de la población guatemalteca mejorando su nivel de calidad de vida.

Misión

A través de una eficiente gestión y administración de recursos financieros, desarrollar proyectos que lleven beneficios a las comunidades, procurando un mayor índice de desarrollo humano.

Estructura Orgánica

La Asociación, se encuentra integrada por dos órganos, la Asamblea General y la Junta Directiva. La Asamblea General, es la autoridad máxima de la Asociación, se encuentra integrada por todos los socios activos y le corresponde dictar las diferentes políticas administrativas y financieras de la entidad. La Junta Directiva, es el órgano ejecutivo y administrativo de la Asociación y se integra con los cargos siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal I, Vocal II y Vocal III.

El organigrama administrativo está compuesto por: Director Ejecutivo, Gerente Financiero, 2 encargados de expedientes, un encargado de compras y publicaciones, un Arquitecto Supervisor y 2 Asistentes de Supervisión, un encargado de Cómputo y Secretaria/Recepcionista.



ANEXOS



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO
 -APRODEC-
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 1

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			64,546,626.58
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009	70,326,540.63	127,456,160.02	7,417,007.19
TOTALES:	70,326,540.63	127,456,160.02	7,417,007.19

Fuente: Formas oficiales 63-A, documentos físicos, registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal e información proporcionada por las fuentes de financiamiento.

Comentario:

Los ingresos y egresos durante el año 2009, corresponden exclusivamente a la ejecución de proyectos de infraestructura financiados por FONAPAZ, Consejo Departamental De Desarrollo De Zacapa, Santa Rosa y El Progreso, Municipalidades De Oratorio, Usumatán, San Diego, Teculután y Cabañas, CIPREDA, los cuales fueron invertidos en varios departamentos del país. El saldo inicial de la auditoría corresponde a la ejecución de proyectos según Convenios del año 2008.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO
 -APRODEC-
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PORCENTAJE %
Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-	48,223,008.86	68.57
Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	16,560,115.76	23.55
Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	1,743,862.28	2.48
Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso	1,684,260.49	2.39
Municipalidad de Oratorio, Santa Rosa	546,226.24	0.78
Municipalidad de Usumatlán, Zacapa	485,000.00	0.69
Municipalidad de San Diego, Zacapa	301,445.00	0.43
Onasis Constructora	300,080.00	0.43
Municipalidad de Teculután, Zacapa	277,000.00	0.39
Cooperación CIPREDA	105,142.00	0.15
Municipalidad de Cabañas, Zacapa	100,400.00	0.14
TOTAL DE INGRESOS:	70,326,540.63	100.00

Fuente: recibos oficiales 63-A y cruce de información con las entidades.

Comentario:

Las fuentes de financiamiento de FONAPAZ y el Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, abarcan el 92% de los ingresos percibidos durante el año 2009, los cuales fueron asignados principalmente para la ejecución de proyectos de infraestructura.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO
-APRODEC-
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA FISCAL
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 3

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo Anterior	64,546,626.58
Ingresos percibidos durante el período auditado	70,326,540.63
Subtotal:	134,873,167.21
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	127,456,160.02
Saldo al 31 de diciembre de 2009	7,417,007.19

Fuente: recibos de ingresos 63-A, cuentas bancarias, y cajas fiscales.

Comentario:

El saldo de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SIETE QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q. 7,417,007.19) corresponde a obligaciones pendiente de pago de los proyectos administrados, principalmente de la fuente de financiamiento FONAPAZ, derivado a que le desembolsaron el cien por ciento de los Convenios CAR-171-2008 y CAR-162-2008.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO
 -APRODEC-
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DEL SALDO DE BANCOS
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 4

Banco / Depósitos Monetarios	Saldo
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A. -BANRURAL- CTA. No.:	
300-613901-4 CONST. Y EQUIPAMIENTO POZO DE AGUA POTABLE ALDEA SAN NICOLAS ESTANZUELA	800.00
300-613902-8 CONST. Y EQUIPAMIENTO POZO (S) DE AGUA POTABLE ALDEA CHISPAN ESTANZUELA	1,600.00
316-602052-1 APRODEC/FONAPAZ (CAR-162)	4,815,039.08
316-602133-2 APRODEC/FONAPAZ CAR 171	2,599,295.48
300-613412-4 ALDEA EL ROSARIO MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL SALIDA A EL TEMPISQUE RIO HONDO	242.33
300-613805-1 MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEAS MAL PASO, LLANO LARGO, LAS DELICIAS, Y JESUS MARIA RIO HONCO	30.00
316-602615-3 DOTACION DE LAMINAS REGION NORORIENTE EJECUCION EL PROGRESO, STA ROSA, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETEN, IZABAL, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA Y JUTIAPA CAR 518- 2009	0.30
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	7,417,007.19

Fuente: libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO
-APRODEC-
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES**

ANEXO 5

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADO			EXISTENCIAS			
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL				
200-A-3	6095	22/07/2008	503093	503100	8	503093	503100	8	Ene-09			
200-A-3	20558	23/01/2009	522851	522900	50	522851	522851	1	Ene-09		522852	522900
200-A-3						522852	522858	7	Feb-09		522859	522900
200-A-3						522859	522863	5	Mar-09		522864	522900
200-A-3						522864	522870	7	Abr-09		522871	522900
200-A-3						522871	522874	4	May-09		522875	522900
200-A-3						522875	522881	7	Jun-09		522882	522900
200-A-3						522882	522888	6	Jul-09		522887	522900
200-A-3						522887	522891	4	Ago-09		522892	522900
200-A-3						522892	522897	5	Sep-09		522898	522900
200-A-3						522898	522900	3	Oct-09			
200-A-3	20650	03/11/2009	668501	668550	50	668531	668508	8	Oct-09		668509	668550
200-A-3						668509	668518	10	Nov-09		668519	668550
200-A-3						668519	668530	12	Dic-09		668531	668550
63-A	20547	18/12/2008	116418	116600	183	116418	116442	25	Ene-09	503094/95	116443	116600
63-A						116443	116467	25	Feb-09	522852/3	116468	116600
63-A						116468	116470	3	Mar-09	522859	116471	116600
63-A						116471	116494	24	Abr-09	522864/65	116495	116600
63-A						116495	116511	17	May-09	522871/2	116512	116600
63-A						116512	116535	24	Jun-09	522875/7	116536	116600
63-A						116536	116558	23	Jul-09	522882/3	116559	116600
63-A						116559	116582	24	Ago-09	522887/8	116583	116600
63-A						116583	116600	18	Sep-09	522892/3		
63-A	20639	11/09/2009	233951	234150	200	233951	234011	61	Oct-09	668509/668518/19	234012	234150
63-A						234012	234068	57	Nov-09	668530/61/3	234069	234150
63-A						234069	234130	62	Dic-09	668519/24	234131	234150

Fuente: copias 63 A-2, cajas fiscales y envíos fiscales.

Comentario: Se realizó corte y depuración de formas oficiales, no detectándose irregularidades, las existencias están en poder del Gerente Financiero de la Asociación.



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO -APRODEC-
 INFORME DE LA AUDITORIA A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
 CEBILLA MUESTRA ANALITICA DE EGRESOS
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO No. 6

No.	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	RF PROVEEDOR	SALDO CONTABILIZADO	MONTO SEGUN AUDITORIA	DESVIACIONES	MUESTRA EGRESOS DE FACTURAS	MUESTRA ANALISIS DEPENDIENTES	
1	CONVENIO CAR-171-2008 183-1391-13898-2008 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2008 PROYECTO AMPLIACION DE ESCUELA BARRIO EL RECUERDO MUNICIPIO DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE PETEN MONTO Q820,000.00 CONTRATO 001-2009 DE FECHA ENERO 2 DE 2009 VALOR Q919,993.94										
27	A	16/07/2009	SUSANA ISABEL NAJERA GONZALES (PROSERVA SOCIEDAD ANONIMA) S.A. Av. 5-21 Zona 1 CHIQUIMULA	PAGO 20% ANTICIPO	2314321-5	Q183,998.79			827,994.54	827,994.54	
32	A	21/02/2009	SUSANA ISABEL NAJERA GONZALES (PROSERVA SOCIEDAD ANONIMA) S.A. Av. 5-21 Zona 1 CHIQUIMULA	PAGO 65% AVANCE FISICO	2314321-5	Q479,396.85					
39	A	28/03/2009	SUSANA ISABEL NAJERA GONZALES (PROSERVA SOCIEDAD ANONIMA) S.A. Av. 5-21 Zona 1 CHIQUIMULA	PAGO 25% AVANCE FISICO	2314321-5	Q165,598.30	Q827,994.54				
2	CONVENIO CAR-171-2008 183-1391-13898-2008 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2008 PROYECTO AMPLIACION DE ESCUELA BARRIO NUEVO POMVENIR MUNICIPIO DE LA LIBERTAD DEPARTAMENTO DE PETEN MONTO Q820,000.00 CONTRATO 002-2009 DE FECHA ENERO 2 DE 2009 VALOR Q919,993.94										
26	A	16.1.09	SUSANA ISABEL NAJERA GONZALES (PROSERVA SOCIEDAD ANONIMA) S.A. Av. 5-21 Zona 1 CHIQUIMULA	PAGO 20% ANTICIPO	2314321-5	Q183,998.79			827,994.55	827,994.55	
35	A	21.2.09	SUSANA ISABEL NAJERA GONZALES (PROSERVA SOCIEDAD ANONIMA) S.A. Av. 5-21 Zona 1 CHIQUIMULA	PAGO 72% AVANCE FISICO	2314321-5	Q529,916.51					
37	A	28.3.09	SUSANA ISABEL NAJERA GONZALES (PROSERVA SOCIEDAD ANONIMA) S.A. Av. 5-21 Zona 1 CHIQUIMULA	PAGO 18% AVANCE FISICO	2314321-5	Q114,079.25	Q827,994.55				
3	CONVENIO CAR-171-2008 175-1391-13898-2008 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2008 PROYECTO CONSTRUCCION DE ESCUELA CASERIO LAS MOJARRAS MUNICIPIO DE DOLORS DEPARTAMENTO DE PETEN MONTO Q2,800,000.00 CONTRATO 022-2009 DE FECHA ENERO 16 DE 2009 VALOR Q2,800,000.00										
90		09/02/2009	JOSE RICARDO DUARTE MORALES (CONSUMAR) TECLUTANZACAPA	PAGO 20% ANTICIPO	3587670-0	Q360,000.00					
96		23/02/2009	JOSE RICARDO DUARTE MORALES (CONSUMAR) TECLUTANZACAPA	PAGO 40% AVANCE FISICO	3587670-0	Q396,000.00					
1	A	30/03/2009	JOSE RICARDO DUARTE MORALES (CONSUMAR) TECLUTANZACAPA	PAGO 9% AVANCE FISICO	3587670-0	Q201,600.00					
16	A	01/06/2009	JOSE RICARDO DUARTE MORALES (CONSUMAR) TECLUTANZACAPA	PAGO 41% AVANCE FISICO	3587670-0	Q862,400.00	Q2,520,000.00		2,520,000.00	2,520,000.00	



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO -APRODEC-
 C/10 AV. LA AMERICA, ZONA 13, GUATEMALA, GUATEMALA
 C/10 AV. LA AMERICA, ZONA 13, GUATEMALA, GUATEMALA
 C/10 AV. LA AMERICA, ZONA 13, GUATEMALA, GUATEMALA
 C/10 AV. LA AMERICA, ZONA 13, GUATEMALA, GUATEMALA
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO No. 6

No. INCL.	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	RT PROVEEDOR	SALDO SCONTABILIDAD	MONTO SEGUN AUDITORIA	OBSERVACIONES	MUESTRA EGRESOS EFECTUADAS	MUESTRA ANALISIS EXPEDIENTES	
	No.	FECHA									
4	CONVENIO CAR-171-2008 176-131-13898-2008 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2008 PROYECTO CONSTRUCCION DE ESCUELA CASERIO LA JOYAS MUNICIPIO DE MELCHOR DE MENDES DEPARTAMENTO DE PETEN MONTO Q2,800,000.00 CONTRATO 025-2009 DE FECHA ENERO 15 DE 2009 VALOR Q2,795,753.50										
71		21/01/2009	CARLOS EFRAIN SANDOVAL CASTILLO (CONSTRUCTORA SSM) Ss. Av. 5-21 Zona 1 CHIQUIMULA	PAGO 20% ANTICIPO	334077-3	Q559,882.20			2,519,861.39	2,519,861.39	
			CARLOS EFRAIN SANDOVAL CASTILLO (CONSTRUCTORA SSM) Ss. Av. 5-21 Zona 1 CHIQUIMULA	Complemento de de factura No. 071		Q7.00					
85		21/02/2009	CARLOS EFRAIN SANDOVAL CASTILLO (CONSTRUCTORA SSM) Ss. Av. 5-21 Zona 1 CHIQUIMULA	PAGO 30% AVANCE FISICO	334077-3	Q671,987.04					
113		28/03/2009	CARLOS EFRAIN SANDOVAL CASTILLO (CONSTRUCTORA SSM) Ss. Av. 5-21 Zona 1 CHIQUIMULA	pago 16% AVANCE FISICO	334077-3	Q368,393.09					
126		01/06/2009	CARLOS EFRAIN SANDOVAL CASTILLO (CONSTRUCTORA SSM) Ss. Av. 5-21 Zona 1 CHIQUIMULA	PAGO 14% AVANCE FISICO	334077-3	Q313,583.95					
150		21/08/2009	CARLOS EFRAIN SANDOVAL CASTILLO (CONSTRUCTORA SSM) Ss. Av. 5-21 Zona 1 CHIQUIMULA	PAGO 13% AVANCE FISICO	334077-3	Q291,194.38					
153		23/09/2009	CARLOS EFRAIN SANDOVAL CASTILLO (CONSTRUCTORA SSM) Ss. Av. 5-21 Zona 1 CHIQUIMULA	PAGO 17% AVANCE FISICO	334077-3	Q324,793.73	Q2,519,861.39		2,217,404.78	2,217,404.78	
5	CONVENIO CAR-171-2008 176-131-13898-2008 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2008 PROYECTO CONSTRUCCION DE ESCUELA CASERIO LA JOYAS MUNICIPIO DE MELCHOR DE MENDES DEPARTAMENTO DE PETEN MONTO Q2,800,000.00 CONTRATO 025-2009 DE FECHA ENERO 15 DE 2009 VALOR Q2,795,753.50										
702		21/01/2009	CARLOS FONG GRAJEDA (FAS) Villa Linda 1	PAGO 20% ANTICIPO	64574-5	Q559,850.70					
705		21/02/2009	CARLOS FONG GRAJEDA (FAS) Villa Linda 1	PAGO 32% AVANCE FISICO	64574-5	Q716,798.90					
718		23/09/2009	CARLOS FONG GRAJEDA (FAS) Villa Linda 1	pago 42% AVANCE FISICO	64574-5	Q640,717.18	Q2,217,404.78				
6	CONVENIO CAR-171-2008 180-131-13898-2008 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2008 PROYECTO CONSTRUCCION DE ESCUELA BARRIO LA JOYAS MUNICIPIO DE POPTUN DEPARTAMENTO DE PETEN MONTO Q2,800,000.00 CONTRATO 021-2009 DE FECHA ENERO 15 DE 2009 VALOR Q2,800,000.00										
89		06/02/2009	JOSE RICARDO DUARTE MORALES (CONSMAR) TECULITAN-ZACAPA	PAGO 20% ANTICIPO	358767b-0	Q950,000.00			2,520,000.00	2,520,000.00	
87		23/02/2009	JOSE RICARDO DUARTE MORALES (CONSMAR) TECULITAN-ZACAPA	PAGO 40% AVANCE FISICO	358767b-0	Q896,000.00					



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO -APRODEC-
 CENSO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2009
 CEBILA, MUESTRA ANALISIS DE EGRESOS
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO No. 6

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	RT PROVEEDOR	SALDO DECONTABILIZADO	MONTO SECURI AUDITORIA	COMENTARIOS	MUESTRA EGRESOS SFFACTURAS	MUESTRA ANALISIS EXPEDIENTES
2	A	30/03/2009 JOSE RICARDO DUARTE MORALES (CONSIMAR) TECULUTAN-ZACAPA	PAGO 21% AVANCE FISICO	Q470,400.00				
17	A	01/06/2009 JOSE RICARDO DUARTE MORALES (CONSIMAR) TECULUTAN-ZACAPA	PAGO 25% AVANCE FISICO	Q563,600.00	Q2,520,000.00			
CONVENIO CAR-182-2008 1438-134808-2008 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008 PROYECTO REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA COLONIA MADRID MUNICIPIO DE ESCUINTLA MONTO Q1,500,400.00 CONTRATO 031-2009 DE FECHA FEBRERO 13 DE 2009 VALOR Q1,500,400.00								
7	601	24/02/2009 JACK MARVIN GUERRA ORELLANA 14-82 ZONA 10 GUATEMALA	PAGO 20% ANTICIPO	Q300,080.00		ESTE ANTICIPO LA DEBE A LA ONG DEVOLUTO A LA ONG	1,800,480.00	
	recibo 684-2 2009	06/07/2009 FONDO NACIONAL PARA LA PAZ FONAPAZ	REINTEGRO POR SALDO NO EJECUTADO PROYECTO 1438-134808-2008	Q1,500,400.00	Q1,500,400.00	Reintegro a FONAPAZ por que no se ejecuto el proyecto		
CONVENIO CAR-162-2008 1475-134808-2008 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008 PROYECTO MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL COMUNIDAD EL ARENAL SAN VICENTE MUNICIPIO DE ZACAPA MONTO Q12,800,000.00 CONTRATO 017-2009 DE FECHA ENERO 12 DE 2009 VALOR Q12,800,000.00								
8	209	T	21/01/09 JOSE ABRAHAM MORALES VARGA (TRANSPORTES HENRY MORALES) ALDEA MANZANOTES ZACAPA	Q2,400,000.00				
	230	T	16/03/09 JOSE ABRAHAM MORALES VARGA (TRANSPORTES HENRY MORALES) ALDEA MANZANOTES ZACAPA	Q2,880,000.00				
	233	T	28/03/09 JOSE ABRAHAM MORALES VARGA (TRANSPORTES HENRY MORALES) ALDEA MANZANOTES ZACAPA	Q1,440,000.00				
	253	T	27/04/09 JOSE ABRAHAM MORALES VARGA (TRANSPORTES HENRY MORALES) ALDEA MANZANOTES ZACAPA	Q860,000.00				
	260	T	28/05/09 JOSE ABRAHAM MORALES VARGA (TRANSPORTES HENRY MORALES) ALDEA MANZANOTES ZACAPA	Q1,440,000.00				
	268	T	04/07/09 JOSE ABRAHAM MORALES VARGA (TRANSPORTES HENRY MORALES) ALDEA MANZANOTES ZACAPA	Q1,880,000.00	Q10,800,000.00			
CONVENIO CAR-27-2009 417-2009 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2009 PROYECTO REPARACION DE CAMINO VECINAL COMUNIDAD BELLA GUATEMALA HACIA CRUCE APOSENTO ALTO MUNICIPIO DE LA LIBERTAD PETEN MONTO Q1,200,000.00 CONTRATO 038-2009 DE FECHA ABRIL 4 DE 2009 VALOR Q1,200,000.00								
9	37	AA	24/04/09 HENRY RAMON VALDEZ GUZMAN (SERVOVAL) MURCIANO C.C. C.C. PRISA LOS PROCERES GUATEMALA	Q240,000.00			1,080,000.00	1,080,000.00



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO -APRODEC-
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 CEBILA MUESTRA ANALITICA DE EGRESOS
 CIPOS EXPRESADOS EN QUETZALES

ANEXO No. 6

No.	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	NT PROMOTOR	Monto según Auditoría	Muestra según Facturas	Muestra según Análisis Expendientes	
	No.	Fecha							
121	AA	28/1/09	HENRY RAMON VALDEZ GUZMAN (SEPROVAL) 10a Avenida 18-02 ZONA 10 C.C. PRISALOS PROCERES GUATEMALA	PARCIAL PAGO DESEMBOLOSO I ESTIMACION	759208-6	Q420,000.00			
148	AA	28/1/09	HENRY RAMON VALDEZ GUZMAN (SEPROVAL) 10a Avenida 18-02 ZONA 10 C.C. PRISALOS PROCERES GUATEMALA	PARCIAL PAGO DESEMBOLOSO I ESTIMACION	759208-6	Q80,000.00			
150	AA	28/1/09	HENRY RAMON VALDEZ GUZMAN (SEPROVAL) 10a Avenida 18-02 ZONA 10 C.C. PRISALOS PROCERES GUATEMALA	PARCIAL PAGO DESEMBOLOSO II ESTIMACION	759208-6	Q318,000.00			
164	AA	24/12/09	HENRY RAMON VALDEZ GUZMAN (SEPROVAL) 10a Avenida 18-02 ZONA 10 C.C. PRISALOS PROCERES GUATEMALA	COMPLEMENTO AL DESEMBOLOSO II ESTIMACION	759208-6	Q42,000.00	Q1,080,000.00		
10	CONVENIO CAR-83-2009 862-2009 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2009 PROYECTO PAVIMENTACION DE CAMINO VECINAL COBERTURA MUNICIPAL DE ORATORIO SANTA ROSA MONTO Q12,919,642.00 CONTRATO 069-2009 DE FECHA MAYO 21 DE 2009 VALOR Q12,919,642.00								2,563,928.40
271	T	1/007/09	JOSE ABRAHAM MORALES VARGA (TRANSPORTES HENRY MORALES) ALDEA MANZANOTES ZACAPA	PAGO 20% ANTICIPO	880139-1	Q2,583,928.40	Q2,583,928.40		
11	CONVENIO CAR-84-2009 868-2009 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2009 PROYECTO MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL ALDEA EL JUTE MUNICIPIO DE USUMATLAN ZACAPA MONTO Q9,386,081.91 CONTRATO 092-2009 DE FECHA JUNIO 3 DE 2009 VALOR Q9,386,081.91								
103	A	1/007/09	OVIDIO WILFREDO MARTINEZ ESPAÑA (COMERCIAL EL CRISOL) 8a CALLE 1-11 ZONA 4 BARRIO EL MOLINO CHICHUJULLA	PAGO 20% ANTICIPO	753777-8	Q1,879,216.20	4,359,781.99		
144	A	04/12/09	OVIDIO WILFREDO MARTINEZ ESPAÑA (COMERCIAL EL CRISOL) 8a CALLE 1-11 ZONA 4 BARRIO EL MOLINO CHICHUJULLA	DESEMBOLOSO II ESTIMACION	753777-8	Q2,486,565.79	Q4,359,781.99		
12	CONVENIO CAR-85-2009 831-2009 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2009 PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE CALZADA COMPLEJO DEPORTIVO HACIA HOSPITAL DE OJOS AREA DE COBERTURA MUNICIPAL MUNICIPIO DE ZACAPA ZACAPA MONTO Q1,889,185.00 CONTRATO 068-2009 DE MAYO 15 DE 2009 VALOR Q1,889,185.00								1,182,353.64
100	A	18/06/09	OVIDIO WILFREDO MARTINEZ ESPAÑA (COMERCIAL EL CRISOL) 8a CALLE 1-11 ZONA 4 BARRIO EL MOLINO CHICHUJULLA	PAGO 20% ANTICIPO	753777-8	Q399,967.65		1,182,353.64	



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO -APRODEC-
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 CENUSA: MUESTRA ANALITICA DE EGRESOS
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO No. 6

No.	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMP. PROVEEDOR	VALOR MONTAFABRILADO	MONTOS SEGUN		MUESTRA EGRESOS EFECTIVAS	MUESTRA VALORES EXPENDIENDOS
	NUM.	FECHA					AUDITORIA	DESERVICIADA		
134	A	03/11/09	OVIDIO WILFREDO MARTINEZ ESPAÑA COMERCIAL EL CRISOL 84 CALLE 1-11 ZONA 4 BARRIO EL MOLINO CHIQUIMULA	II PAGO PARCIAL DESEMBOLOSO ESTIMACION	75377-9	Q386,437.35				
143	A	28/11/09	OVIDIO WILFREDO MARTINEZ ESPAÑA COMERCIAL EL CRISOL 84 CALLE 1-11 ZONA 4 BARRIO EL MOLINO CHIQUIMULA	II PAGO PARCIAL DESEMBOLOSO ESTIMACION	75377-9	Q386,958.64	Q1,182,353.64			
13	CONVENIO CAR-285-2009 1029-A-2009 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2009 PROYECTO REMODELACION DE AREA DE INGENIERIA Y OBRAS DE RECONSTRUCCION EN EL CENTRO A EJECUTARSE EN AREA DE COBERTURA MUNICIPAL CHIQUIMULA MONTO Q4,240,114.99 CONTRATO 146-2009 DE FECHA DICIEMBRE 19 DE 2009 VALOR Q4,285,114.99									
64		23/12/09	ELDA BEATRIZ GONZALEZ PIMENTEL, BYRON SANTIAGO CLAVERIA INGENIERA VISTA REAL AV. PAGO 20% ANTICIPO GUATEMALA 10-00 10 B ZONA 9 GUATEMALA	4052266-0		Q366,023.00	666525			856,023.00
14	CONVENIO CAR-55-2009 701-2009 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2009 PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LOS ESCALVOS MUNICIPIO DE CUILAPA SANTA ROSA MONTO Q3,142,596.34 CONTRATO 046-2009 DE FECHA MAYO 8 DE 2009 VALOR Q3,142,596.34									
63	AA	16/06/09	HENRY RAMON VALDEZ GUZMAN (SEPROVAL) 10a Avenida 16-02 ZONA 10 PAGO 20% ANTICIPO C.C. PRISA LOS PROCERES GUATEMALA	759298-6		Q300,000.00	522879			800,000.00
15	CONVENIO CAR-448-2009 1823-0-2009 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009 PROYECTO CONSTRUCCION DE CENTRO ESCOLAR TIPO B A EJECUTARSE EN ALDEA TIERRA COLORADA MUNICIPIO DE SAN JOSE LA ARADA DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA MONTO Q2,800,000.00 CONTRATO -136-2009 DE FECHA NOVIEMBRE 27 DE 2009 VALOR Q2,800,000.00									
171	A	16/12/09	MAX ALFONSO MURALLES ACHE (CONSTRUAGUINILLA) 29 CALLE Y 25 AV. LOTE 419 ZONA 6 LA REINA GUATEMALA	8297528-2		Q560,000.00	Q560,000.00			560,000.00



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO -APRODEC-
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 CEDULA MUESTRA ANALITICA DE EGRESOS
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO No. 6

No.	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	NT PROVEEDOR	MONTO SEGUN		MUESTRA EGRESOS (FACTURAS)	MUESTRA ANALISIS EXPEDIENTES
	No.	FECHA				SALDO RECONTABILIDAD	ALIQUOTA		
CONVENIO CAR-19-2009 2143-193209-2009 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009 PROYECTO DOTACION DE LAMINAS REGION NORORIENTE A EJECUTARSE EN LOS DEPARTAMENTOS DE EL PROGRESO, SANTA ROSA, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETEN, IZABAL, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, Y JUTIAPA MONTO Q1,153,848.54 CONTRATO 146-2009 DE FECHA DICIEMBRE 19 DE 2009 VALOR Q4,153,848.54									
16									
177	AA	31/12/09	HENRY RAMON VALDEZ GUZMAN (SEPROVAL) 10a Avenida 18-02 ZONA 10 C.C. PRISA LOS PROCERES GUATEMALA	PAGO PARCIAL 20% ANTICIPO	759208-6	Q830,769.61		2,506,078.65	2,506,078.65
176	AA	30/12/09	HENRY RAMON VALDEZ GUZMAN (SEPROVAL) 10a Avenida 18-02 ZONA 10 C.C. PRISA LOS PROCERES GUATEMALA	PAGO PARCIAL DESEMBOLOSO/ESTIMACION	759208-6	Q1,675,309.04	Q2,506,078.65		
CONVENIO CAR-19-2009 2154-194409-2009 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2009 PROYECTO DOTACION DE LAMINAS REGION NORORIENTE A EJECUTARSE EN LOS DEPARTAMENTOS DE EL PROGRESO, SANTA ROSA, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETEN, IZABAL, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, Y JUTIAPA MONTO Q7,438,070.19 CONTRATO 147-2009 DE FECHA DICIEMBRE 19 DE 2009 VALOR Q7,438,070.19									
17									
178	AA	31/12/09	HENRY RAMON VALDEZ GUZMAN (SEPROVAL) 10a Avenida 18-02 ZONA 10 C.C. PRISA LOS PROCERES GUATEMALA	PAGO 20% ANTICIPO	759208-6	Q1,487,614.04			
180	AA	31/12/09	HENRY RAMON VALDEZ GUZMAN (SEPROVAL) 10a Avenida 18-02 ZONA 10 C.C. PRISA LOS PROCERES GUATEMALA	PAGO 90% AVANCE FISICO	759208-6	Q5,206,648.13			
181	AA	31/12/09	HENRY RAMON VALDEZ GUZMAN (SEPROVAL) 10a Avenida 18-02 ZONA 10 C.C. PRISA LOS PROCERES GUATEMALA	PAGO 10% AVANCE FISICO	759208-6	Q743,807.02	Q7,438,070.19		7,438,070.19
TOTAL MUESTRA DE EGRESOS:						46,468,081.15	44,945,303.15	46,468,081.15	34,405,078.74

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES:
 SE EXAMINARON LAS FACTURAS QUE AMPARAN DE LOS EGRESOS DURANTE EL PERIODO AUDITADO, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q46,468,081.15) Y SE ANALIZARON 14 EXPEDIENTES POR VALOR PAGADO EN AÑO 2009 DE TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q36,770,747.47), APLICANDO PARA EL EFECTO PRUEBAS DE AUDITORIA, LAS NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y NORMAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, CONCLUYENDO QUE EL SALDO REPORTADO ES RAZONABLE.





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0015-2010

Guatemala, 29 de enero de 2010

Auditor Gubernamental:
LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO -APRODEC-, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-795, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ZACAPA, para practicar Auditoría correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

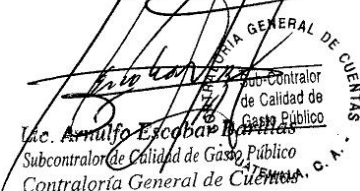
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 20 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten Signature]
Lic. Carlos Enrique Méndez Gutiérrez
Colegiado No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Ejercicio de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.



[Handwritten Signature]
Lic. Arnulfo Escobar Bantón
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA Hora

DIP-0178-2010

Guatemala, 26 de marzo de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):
 ARQ. CARLOS ALBERTO HERNANDEZ RAMOS

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y artículos 5 y 47 del Reglamento de la misma Ley, esta Dirección lo(s) designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya(n) en la ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO -APRODEC- CON LA CUENTA No. A5-795, para fiscalizar las obras de infraestructura física, correspondiente al período del 01/01/2009 al 31/12/2009. Esta actividad será supervisada por el Ingeniero Francisco Javier Villatoro Villanueva. Para el efecto y de conformidad con el oficio A-727-2006 del Señor Contralor debe abocarse con el Licenciado RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA, Coordinador de la comisión según nombramiento DAEE-0015-2010 de fecha 29 de enero de 2010.


Como alcance de la Auditoría, si es necesario, debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas, que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona natural o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se le fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto y deberá(n) ajustarse a las normas y especificaciones de Ingeniería y Auditoría en lo referente a hallazgos y evidencias de incumplimiento a la Ley de la Contraloría General de Cuentas, su Reglamento y otras Leyes. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 5 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

alvarado

 Ing. Francisco Javier Alvarado Cobos
 Director de Infraestructura Pública
 Contraloría General de Cuentas

Escobar

 Lic. Arnulfo Escobar Barillas
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0275-2009

Guatemala, 22 de septiembre de 2009

Asistente de Auditor Gubernamental:
OSCAR RENE LINARES CASTELLANOS

Esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO - APRODEC-, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-795, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ZACAPA, para que practique auditoría con la coordinación del LICENCIADO EDUARDO GALINDO CASTILLO Y CASTILLO, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoría referida. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 20 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, la presente auditoría debe realizarse en dos etapas debidamente coordinadas con el supervisor asignado hasta finalizar la misma.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CG.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.


[Signature]
Lic. Arnulfo Esquivel Barillas
Sub-Contralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1

 DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO		Formulario SR1 Anexo No.				
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES						
Nombre de la Entidad	Asociación para la Promoción del Desarrollo Comunitario -APRODEC-	Dirección de la Entidad Auditada	4ª. Calle 5-02 Zona 1, Edificio Torre Azul, ubicada en Municipio de Teculután, Departamento de Zacapa.			
No. De Cuentadancia	A5-795.	Teléfonos de la Entidad Auditada	79349550 -79349560			
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2009.			
Nombramiento Auditor Gubernamental	DAEE-0015-2010, fecha 29 de enero de 2010 Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.	No. Carta a la Gerencia y Fecha Supervisor	No se emitió carta a la gerencia Lic. Estuardo Rafael Sigüenza Ortiz			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación del Realizada	Proceso	No cumplida	Observaciones
Control interno						
Área Financiera						
1	Deficiencias en el uso de libros principales y auxiliares Condición En los registros contables de la Asociación -APRODEC- se comprobaron las siguientes deficiencias: a) Las Cajas Fiscales de Ingresos y Egresos carecen de fecha completa de registro (día), nombre de la fuente de financiamiento (ingresos), en las cajas fiscales de egresos los contratos y/o convenios consignados son erróneos, falta consignar el nombre del proyecto pagado, incorrecto registro del monto de la factura No.71 de fecha 21 de enero 2009 de la Constructora S&M en la Caja Fiscal No.522851 de Egresos del					



2



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación para la Promoción del Desarrollo Comunitario -APRODEC-	Dirección de la Entidad Auditada	4ª. Calle 5-02 Zona 1, Edificio Torre Azul, ubicada en Municipio de Teculután, Departamento de Zacapa.
No. Cuentaduría	A5-795.	Teléfonos de la Entidad Auditada	79349550 - 79349560
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2009.
Nombramiento Auditor Gubernamental	DAEE-0015-2010, fecha 29 de enero de 2010 Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.	No. Carta a la Gerencia y Fecha Supervisor	No se emitió carta a la gerencia Lic. Estuardo Rafael Sigüenza Ortiz

No.	Condición y Recomendación	Nombre Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	
	mes de enero 2009, y b) Los libros auxiliares de bancos no detallan el concepto de registro, nombre a quien fue pagado el cheque, los depósitos no indican la procedencia del mismo y no preparan mensualmente las conciliaciones bancarias de los meses que no hubo ingresos y egresos. Recomendación Que la Presidente y Representante legal de la Asociación, gire sus instrucciones al Gerente Financiero para registre las operaciones contables en la caja fiscal incluyendo: en relación a los ingresos; nombre de la Fuente de Financiamiento de quien reciben los fondos públicos, fecha, concepto (nombre del proyecto a ejecutar) y número de Convenio. En relación a los egresos incluir: fecha de operación, número de cheque emitido, nombre a quien se gira el mismo (empresa proveedora y/o constructora), número de identificación tributaria de la empresa proveedora y/o constructora.	Astrid Julissa García Castillo Presidente Representante Legal				



3



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

**Formulario SR1
Anexo No.**

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación para la Promoción del Desarrollo Comunitario -APRODEC-	Dirección de la Entidad Auditada	4ª. Calle 5-02 Zona 1, Edificio Torre Azul, ubicada en Municipio de Teculután, Departamento de Zacapa.
No. De Cuentadancia	A5-795.	Teléfonos de la Entidad Auditada	79349550 -79349560
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2009.
Nombramiento Auditor Gubernamental	DAEE-0015-2010, fecha 29 de enero de 2010 Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.	No. Carta a la Gerencia y Fecha Supervisor	No se emitió carta a la gerencia Lic. Estuardo Rafael Sigüenza Ortiz

No.	Condición y Recomendación	Nombre Responsable	Situación del		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	número de factura, concepto del pago (anticipo, primera estimación, etc), nombre del proyecto a ejecutar y número de Contrato. En relación a la operatoria de los libros de bancos, deben describir: fecha de operación del ingreso, número de boleta de depósito, nombre de la fuente de financiamiento de donde reciben los fondos y valor, fecha de operación del egreso, número de cheque, nombre a quien se emite, concepto y valor. Con el objeto de que la información financiera de los proyectos de inversión pública esté integrada de una manera sistemática que permita a los usuarios de la información financiera, determinar que es consistente y de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.				
	Halazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulatorias Aplicables				



4



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación para la Promoción del Desarrollo Comunitario -APRODEC-			Dirección de la Entidad Auditada	4ª. Calle 5-02 Zona 1, Edificio Torre Azul, ubicada en Municipio de Teculután, Departamento de Zacapa.	
No. De Cuentadancia	A5-795.			Teléfonos de la Entidad Auditada	79349550 -79349560	
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental			Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2009.	
Normbramiento	DAEE-0015-2010, fecha 29 de enero de 2010			No. Carta a la Gerencia y Fecha Supervisor	No se emitió carta a la gerencia Lic. Estuardo Rafael Sigüenza Ortiz	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso No cumplida	
1	<p>Deficiencias en la elaboración de bases de cotización y/o licitación</p> <p>Condición La Asociación APRODEC suscribió con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- los Convenios de Administración de Recursos CAR-518-2009 y 519-2009 para la ejecución de 2 proyectos denominados Dotación de Láminas Región Nororiente por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.4,153,849.54) y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q.7,438,070.19) respectivamente, para la compra de 38,461 y 68,870 láminas respectivamente, por lo consiguiente, APRODEC creó los eventos</p>				





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación para la Promoción del Desarrollo Comunitario -APRODEC-	Dirección de la Entidad Auditada	4ª. Calle 5-02 Zona 1, Edificio Torre Azul, ubicada en Municipio de Teculután, Departamento de Zacapa.
No. De Cuentadancia	A5-795.	Teléfonos de la Entidad Auditada	79349550 -79349560
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2009.
Normamiento	DAEE-0015-2010, fecha 29 de enero de 2010	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la gerencia
Auditor Gubernamental	Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.	Supervisor	Lic. Estuardo Rafael Sigüenza Ortiz

No.	Condición y Recomendación	Nombre Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	<p>en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras- con números de operación NOG: 1019090 y 1019066, para el efecto la Asociación publicó las bases de Licitación las cuales no incluyeron la disposición de FONAPAZ que indicaba que el proveedor y/o el ejecutor debería poseer las láminas almacenadas en calidad de depósito para su guarda y custodia en su bodega y emitir vales canjeables para las entregas parciales a requerimiento de FONAPAZ.</p> <p>Recomendación Que la Presidente y Representante legal de la Asociación, gire instrucciones para que en la elaboración de bases de cotización y/o licitación se incluyan las disposiciones especiales que establezcan los Convenios y las mismas, se adecuen específicamente a cada tipo de proyecto, con el objetivo que los oferentes estén enterados de todos los aspectos inherentes al proyecto para considerarlos</p>	Astid Julissa García Castillo Presidente Representante Legal y			



6



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SRI
Anexo No.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación para la Promoción del Desarrollo Comunitario -APRODEC-	Dirección de la Entidad Auditada	4ª. Calle 5-02 Zona 1, Edificio Torre Azul, ubicada en Municipio de Teculután, Departamento de Zacapa.
No. De Cuentadancia	A5-795.	Teléfonos de la Entidad Auditada	79349550 -79349560
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2009.
Normamiento	DAEE-0015-2010, fecha 29 de enero de 2010	No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la gerencia
Auditor Gubernamental	Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.	Supervisor	Lic. Estuardo Rafael Sigüenza Ortiz

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
2	dentro de los costos de su oferta. Incumplimiento a convenios Condición Se estableció que la Asociación APRODEC incumplió en los siguientes aspectos: a.) Durante el período auditado, los fondos provenientes del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- asignados a la ejecución de diversos proyectos de infraestructura, no generaron intereses b) No requirieron la Fianza de Calidad al proveedor del proyecto Dotación de Laminas Región Nororiental CAR-519-2009 de fecha 08 de diciembre de 2009 suscrito con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, la que existe es Fianza de Conservación de Obra FD-3 No.0603-75001 -AFISSA-. c) Con fecha 16 de marzo 2010 se realizó la entrega de 1,092 láminas a la				



7



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación para la Promoción del Desarrollo Comunitario -APRODEC-			Dirección de la Entidad Auditada	4ª. Calle 5-02 Zona 1, Edificio Torre Azul, ubicada en Municipio de Teculután, Departamento de Zacapa.		
No. De Cuentadancia	A5-795.			Teléfonos de la Entidad Auditada	79349550 -79349560		
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental			Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2009.		
Nombramiento	DAEE-0015-2010, fecha 29 de enero de 2010			No. Carta a la Gerencia y Fecha	No se emitió carta a la gerencia		
Auditor Gubernamental	Lic. Henry Giovanni Santizo Sanitzo.			Supervisor	Lic. Estuardo Rafael Sigüenza Ortiz		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso No cumplida	
	Municipalidad de Santo Domingo, Suchitepéquez, el cual, no está incluido dentro del área geográfica indicada en el Convenio de Administración de Recursos CAR-519-2009 de fecha 8 de diciembre de 2009.				
	Recomendación Que la Presidente y Representante legal de la Asociación, cumpla con lo normado y dispuesto en las cláusulas de los convenios suscritos.	Astid Julissa García Castillo Presidente Representante Legal			
3	Avance financiero superior al avance físico del proyecto Condición La Asociación APRODEC suscribió con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- el Convenio de Administración de Recursos CAR-519-2009 de fecha 08 de diciembre de 2009, para la ejecución del				



8



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación para la Promoción del Desarrollo Comunitario -APRODEC-	Dirección de la Entidad Auditada	4ª. Calle 5-02 Zona 1, Edificio Torre Azul, ubicada en Municipio de Teculután, Departamento de Zacapa.
No. De Cuentadancia	A5-795.	Teléfonos de la Entidad Auditada	79349550 -79349560
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2009.
Nombramiento	DAEE-0015-2010, fecha 29 de enero de 2010	No. Carta a la Gerencia y Fecha Supervisor	No se emitió carta a la gerencia Lic. Estuardo Rafael Sigüenza Ortiz

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	<p>proyecto denominado Dotación de Láminas Región Nororiental por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q.7,438,070.19), fondos destinados según presupuesto a los renglones siguientes: Renglón 1: Compra de 68,870 láminas y administrativos, para el efecto APRODEC suscribió con la empresa SEPROVAL el Contrato No.147.2009 de fecha 19 de diciembre de 2009 exactamente por el valor total del convenio suscrito y se pago según facturas No.178, 180 y 181 todas de fecha 31 de diciembre 2009, no obstante que a la fecha de los respectivos pagos el renglón: Transporte, carga, descarga y gastos administrativos, no se había ejecutado, derivado a que los despachos de bodega parciales de láminas comenzaron hasta el 27 de enero de 2010.</p> <p>Recomendación</p>	Astrid Julissa García			



9



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SRI
Anexo No.

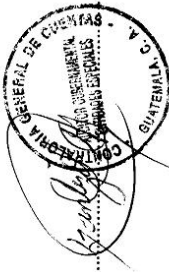
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación para la Promoción del Desarrollo Comunitario -APRODEC-	Dirección de la Entidad Auditada	4ª. Calle 5-02 Zona 1, Edificio Torre Azul, ubicada en Municipio de Teculután, Departamento de Zacapa.
No. de Cuentadancia	A5-795.	Teléfonos de la Entidad Auditada	79349550 -79349560
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2009.
Nombramiento Auditor Gubernamental	DAEE-0015-2010, fecha 29 de enero de 2010 Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.	No. Carta a la Gerencia y Fecha Supervisor	No se emitió carta a la gerencia Lic. Estuardo Rafael Sigüenza Ortiz

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	Que la Presidenta y Representa Legal cumpla con lo establecido en los Convenios suscritos con las Entidades del Estado de Guatemala, incluyendo la forma de pago, con la cual, se debe cancelar el total de lo contratado exclusivamente si los renglones se encuentran ejecutados a un cien por ciento.	Castillo Presidente Representante Legal			

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Guatemala, 13 de mayo de 2010.



Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo

Astrid Julissa García Castillo
-APRODEC-





DE PLANIFICACIÓN

Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																										
1 DATOS GENERALES																																										
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO																																										
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO -APRODEC-																																										
1.3 TIPO DE ENTIDAD																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Administración central (Gobierno)</td> <td style="width: 25%;">Descentralizada</td> <td style="width: 25%;">Autónoma</td> <td style="width: 25%;">Municipalidades</td> <td style="width: 20%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 20%;">Entidades Especiales</td> </tr> </table>				Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales																																	
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales																																					
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: A5-785																																										
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES																																										
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DAEE-0015-2010-DAEE-0275 2009																																										
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 29 de enero de 2010 y 22 de septiembre de 2009 FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN																																										
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Y OSCAR RENE LINARES CASTELLANOS																																										
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																																										
1.10 PERIODO AUDITADO																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">DEL</td> <td style="width: 10%;">Día</td> <td style="width: 10%;">Mes</td> <td style="width: 10%;">Año</td> <td style="width: 10%;">AL</td> <td style="width: 10%;">Día</td> <td style="width: 10%;">Mes</td> <td style="width: 10%;">Año</td> <td style="width: 20%;">No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2009</td> <td></td> <td style="text-align: center;">31</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">2009</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> </table>				DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		1	1	2009		31	12	2009	12																					
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS																																		
	1	1	2009		31	12	2009	12																																		
2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA																																								
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Gubernamental		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">TIPO DE OBRA</th> <th style="width: 10%;">*No.Obras</th> <th style="width: 50%;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: right;">Q -</td></tr> </tbody> </table>		TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	TOTAL	0	Q -
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto																																								
Puentes	Q	-																																								
Pavimentos	Q	-																																								
Edificios Escolares	Q	-																																								
Otros edificios	Q	-																																								
Salón usos múltiples	Q	-																																								
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																								
Instalaciones Deportivas	Q	-																																								
Sistema de Agua Potable	Q	-																																								
Drenajes	Q	-																																								
Energía Eléctrica	Q	-																																								
Otros	Q	-																																								
TOTAL	0	Q -																																								
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q 197,782,700.65		*Si es más de una obra agregar anexo																																								
Saldo anterior* Q -																																										
Ingresos Q 70,326,540.63																																										
Egresos Q 127,456,160.02																																										
*Ingresar únicamente si es examen especial																																										
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																																										
3.1 *SANCIÓN																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">Q 80,000.00</td> <td>Resolucion 30-2009, Normas de Auditoria</td> </tr> </tbody> </table>				Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	4	1	3	Q 80,000.00	Resolucion 30-2009, Normas de Auditoria																											
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																																					
	CI	C																																								
4	1	3	Q 80,000.00	Resolucion 30-2009, Normas de Auditoria																																						
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																															
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																																					
	CI	C																																								
0																																										
3.3 *DENUNCIA																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																															
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																																					
	CI	C																																								
0																																										
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																										
4 PRESUPUESTO																																										
Presupuesto Asignado																																										
Modificaciones (+) ó (-)																																										
Vigente Q -																																										
Ejecutado																																										
Por devengar Q -																																										
6 OBSERVACIONES																																										
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																										
NOMBRES		CARGO	FIRMA Y SELLO																																							
ESTUARDO RAFAEL ORTIZ SIGUENZA		SUPERVISOR																																								
HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO		AUDITORIA GUBERNAMENTAL																																								

